



**ACTA**  
**I. SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CEREMONIA SOLEMNE DE INSTALACIÓN**  
**DEL CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ,**  
**PERÍODO 2025 – 2029**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**

---

En Iquique, a 06 de Enero de 2025, celebrada en Modalidad Presencial, de 19:20 a 20:08 horas.

**SUMARIO**

**I. PRESIDENCIA**

Presidió la Sesión el señor Gobernador y Presidente del Consejo Regional **JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO**, y actuó como Ministro de Fe, Secretario Ejecutivo **WILLIAM MILES VEGA**.

**II. ASISTENCIA**

Asistieron los Consejeros Regionales integrantes del Consejo Regional las Sras. Giovanna Trincado Avilés, Anally Ferreira Herrera, Lorena Ramírez Palma, Lucero Callpa Flores y los Sres. Luis Milla Ramírez, Octavio López Ávalos, Néstor Jofré Nuñez, Sergio Asserella Alvarado, Lautaro Lobos Lara, Francisco Lincheo Torrejón; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz Gonzalez; Eduardo Mamani Mamani y Hugo Estica Esteban.

**Según Certificado Core.**



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

#### CERTIFICADO N° 007/ 2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, el día 6 de enero de 2025, a las 19:20 horas PM, se llevó a efecto la **I. Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, presidida por el Gobernador Regional de Tarapacá, **Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, a fin de abordar la tabla adjunta y que es parte integrante de la presente certificación, en especial la instalación y juramento del cuerpo colegiado periodo 2025-2029, convocados para dicho fin, y el Juramento del Gobernador Regional de Tarapacá, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 bis, de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia que concurren los consejeros regionales a la sesión; Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores, Sres. Octavio López Avalos; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Lautaro Lobos Lara; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Eduardo Mamani Mamani; Hugo Estica Esteban, el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Además, concurren funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional; y profesionales del Gobierno Regional de Tarapacá, y los alcaldes de las comunas de Alto Hospicio, Pozo Almonte, Camiña, entre otros invitados especiales.

Conforme. - Iquique, 9 de enero de 2022.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by Firma electrónica avanzada  
WILLIAM NELSON MILES  
VEGA  
2025.01.09 15:53:08 -0300



### III. MAESTRA DE CEREMONIA

Muy buenas tardes. Antes de comenzar, quisiéramos agradecer a los integrantes del Ensemble de Cuerdas de la Orquesta Regional de Tarapacá, quienes acompañaron la llegada de todos los invitados a esta ceremonia. Les pido por favor un aplauso para estos destacados músicos quienes estuvieron al inicio de esta jornada.

Muy buenas tardes a todos y todas y muy bienvenidos a la **Ceremonia de Instalación del Consejo Regional de Tarapacá correspondiente al periodo 2025-2029** y junto con ello, a la asunción del Presidente del CORE y Gobernador de la región de Tarapacá, don José Miguel Carvajal Gallardo.

(Hacen ingreso el Gobernador Regional de Tarapacá y consejeros regionales electos periodo 2025-2029)

(Rogativa Quechua – Ceremonia Ancestral)

(Himno Nacional)

Saludamos a las autoridades que nos acompañan. Al Gobernador Regional de Tarapacá, Don José Miguel Carvajal Gallardo y a todo el Consejo Regional del Periodo 2025-2029.

A la Delegada Presidencial Regional, Ivonne Donoso, a la Contralora Regional de Tarapacá, Paula Vera, a la Fiscal Regional de Tarapacá, Trinidad Steiner, a la Delegada Presidencial Provincial del Tamarugal, Camila Castillo, a los Secretarios y Secretarias Regionales Ministeriales, a los Alcaldes y la Alcaldesa de las comunas de la región de Tarapacá, a los representantes de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, a los Rectores y representantes de Universidades, a los Cónsules Extranjeros con asiento en la región de Tarapacá, a los directores de servicios públicos, a los representantes de las empresas y gremios de la región, a los Presidentes de los Partidos Políticos, a las dirigentes y dirigentes de las diversas organizaciones de la región, a los familiares y cercanos de las consejeras y consejeros regionales que hoy asumen sus funciones, a los representantes de la prensa regional, y a los invitados especiales de esta jornada.



Para dar inicio a la Sesión Extraordinaria que enmarca esta Ceremonia de Instalación del Consejo Regional y la asunción del Gobernador Regional, le dejamos la palabra al Gobernador y Presidente del CORE, don José Miguel Carvajal Gallardo.

#### **IV. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA**

**Presidente del Consejo** señala que, siendo las 19:20 horas, se da inicio a esta I. Sesión Extraordinaria, Ceremonia Solemne de Instalación del Consejo Regional de Tarapacá 2025-2029, a un costado del Gobierno Regional y está convocada esta Sesión con tres puntos en Tabla, estimadas consejeras y consejeros, Secretario Ejecutivo. Para dar lectura a los fallos del Tribunal Calificador de Elección y del Tribunal Electoral Regional, para la toma de juramento o promesa de los consejeros electos, y para la lectura y suscripción de Acta de la Instalación del Consejo Regional de Tarapacá año 2025-2029, Secretario Ejecutivo.

#### **V. PALABRAS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL.**

**Secretario Ejecutivo** señala que, Presidente, consejeros, autoridades, se procederá a dar lectura al fallo en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso II del artículo 99- BIS de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno Regional y Administración Regional. Esta es dictada el día 11 de noviembre del año 2024 en Causa ROL 817 del año 2024 por el Tribunal Calificador de Elecciones, el cual la ha resuelto.

#### **VISTO:**

Que el Tribunal Calificador de Elecciones, de conformidad al artículo 95 de la Constitución Política de la República, se le ha conferido la competencia para conocer del escrutinio general de la calificación de elecciones de Presidentes de la República, Diputados y Diputadas, Senadores, de los plebiscitos, resolver las reclamaciones a que diera el lugar, proclamar a los electos y los resultados de los plebiscitos, y tendrá la misma atribución a que determine la Ley.



Que conforme a lo dispuesto en el artículo 111-124 de la Carta Fundamental de la Ley 21.693 del 26 de agosto del año 2024, que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días, disposiciones del artículo 82, 98 bis y 99 de la misma Ley 19.175, norma 110 y siguiente de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinio, y noveno de la Ley 18.460, que homologa sobre el Tribunal Calificador de Elecciones con motivo de la votación de 26 y 27 de octubre del año 2024 para elegir Gobernadores, este Tribunal se constituyó el día 10 a las 10 horas del 30 de octubre del año 2024, para comenzar a practicar el escrutinio general, realizar la calificación, resolver las reclamaciones electorales, efectuar las rectificaciones de escrutinio a que hubiera lugar y proclamar a los candidatos de electos, o disponer, en su caso, proceder a una segunda votación.

Y teniendo presente, primero, en cuanto a la Calificación de Elecciones de Gobernadores Regionales, sexto, que a consecuencia de haberse reunido la totalidad de la información electoral del proceso eleccionario celebrado el 26 y 27 de octubre del año 2024, realizadas las rectificaciones aritméticas, escrituradas las cédulas de las mesas ordenadas a abrir, aplicando las reglas de apreciación de los hechos como jurado y los principios electorales, el Tribunal ha arribado a la convicción de las votaciones regionales para elegir a los Gobernadores Regionales para el próximo cuatrienio constitucional están libres de vicio de las trascendencias y gozan de la legalidad suficiente para declararlas válidas.

Segundo, en cuanto al escrutinio general de los resultados oficiales de las elecciones de Gobernadores Regionales, séptimo, que el escrutinio general de las elecciones de Gobernadores Regionales desagregados geográficamente por región del norte a sur se detalla en los cuadros siguientes.

Respecto a la región de Tarapacá, numeral 3, José Miguel Carvajal Gallardo, votación 81.293 votos, con un porcentaje del 46,27%. En razón de lo exouesto, cuerpos constitucionales y legales citados y auto acordados del Tribunal Calificador de Elecciones del 13 de mayo del año 2021, se declara que se ha concluido el proceso de calificación de las votaciones de Gobernadores Regionales en los comicios celebrados el 26 y 27 de octubre del año 2024, el cual se desarrolló conforme a la Ley, por lo que se declara válido el proceso de votación.

Tercero, se proclaman Gobernadores Regionales electos en única votación en la región de Tarapacá a don José Miguel Carvajal Gallardo.



Publíquese esta sentencia en el diario oficial, 12 de noviembre del año 2024, conocido en inciso IV del artículo 98 BIS de la 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, firma el Presidente Arturo Prados Puga, don Mauricio Silva Cancino, Ministro, Adelita Rabanales Arreagada, Ministra, Ministra María Cristina Gajardo Arboe, Gabriel Asencio Mancilla, Ministro, y la señora Carmen Gloria Valladares Moyano, secretaria relatora.

Se procederá a dar lectura al Acta de Proclamación de elecciones de Gobernadores Regionales del cuadrilíneo 2025-2029.

José Miguel Carvajal Gallardo, en Santiago de Chile, a 11 de noviembre del año 2024, el Tribunal Calificador de Elecciones bajo la Presidencia de su Titular Ministro, señor Arturo Prados Puga, y la concurrencia del Ministro, señor Mauricio Silva Cancino, Ministra, señora Adelita Rabanales Arreagada, y María Cristina Gajardo Arboe, y Ministro, señor Gabriel Asencio Mancilla, han dictado sentencia de Calificación de Elecciones de Gobernadores Regionales realizadas el 26 y 27 de octubre del año 2024. Ha formado el escrutinio general y ha proclamado a don José Miguel Carvajal Gallardo para ejercer el cargo de Gobernador Regional de la región de Tarapacá por el próximo cuatrienio constitucional.

Conforme a lo indicado y leídos los fallos y el Acta de Proclamación, corresponde tomar juramento al Gobernador Regional.

Don José Miguel Carvajal Gallardo, ¿juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor de observar la constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de Gobernador Regional de Tarapacá?

**Gobernador Regional de Tarapacá** señala que, sí, juro.

**Secretario Ejecutivo** señal que, gracias, Gobernador.



## VI. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA

**Presidente del Consejo** señala que, nuestro Secretario Ejecutivo, procederá, entonces, al juramento de nuestras consejeras y consejeros regionales, juramento o promesa.

## VII. PALABRAS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL.

**Secretario Ejecutivo** señala que, bien, previamente vamos a dar lectura igual a los fallos, es un mandato legal, por lo tanto, será cumplimiento dicho mandato.

Lectura del fallo en cumplimiento de lo dispuesto al artículo 99 Bis de la Ley Orgánica Constitucional, dictado el día 25 de noviembre del año 2024 en los autos rol 69-2024 del Tribunal Regional de Tarapacá, el cual la ha resuelto.

Vistos, el 30 de octubre pasado, a las 10 horas, se constituyó el Tribunal Electoral Regional de Tarapacá para dar inicio al proceso de calificación de elecciones de Consejeros Regionales. Celebrada el día 26 y 27 de octubre pasado, resolvieron las eventuales reclamaciones electorales, efectuó las rectificaciones de escrutinio a que hubiera lugar y proceder a las proclamaciones de los candidatos que resulten electos. A fojas 72, se ordenó agregar los autos de cuadros con los resultados del escrutinio general rectificado, no reclamado, efectuados por el Tribunal y se ordenó traer los autos para fallo.

Y teniendo además presente, primero, que conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República, los Tribunales Electorales Regionales son competentes para conocer el escrutinio general y la calificación de elecciones que la Ley les encomienda, así como resolver las reclamaciones a que hubiera lugar y de proclamar a los candidatos electos.

Cuarto, que en lo que respecta a la Provincia de Altamarugal se refiere por resolución O-N°151 de fecha 27 de marzo del pasado, el Servicio Electoral determinó que a dicha provincia le corresponden tres consejeros regionales.

Quinto, que respecto al proceso electoral no se dibujaron reclamos de nulidad ni solicitudes de rectificación de escrutinio.



Décimo, que de las mismas normas transcritas en el considerando anterior, en el caso de las elecciones de consejeros regionales, se desprende primero, sí se consideran en las listas los pactos electorales los partidos que participan en la elección sin formar pacto electoral y cada una de las candidaturas independientes que no formen pacto electoral.

Segundo, un partido político podrá pactar con uno o varios partidos políticos con independientes o con ambos.

Y tercero, los partidos políticos que participen en un pacto electoral podrán subpactar entre ellos o con independientes.

Décimo tercero, que atendido lo analizado precedentemente y habiendo efectuado a este tribunal las operaciones aritméticas correspondientes a determinar el cociente electoral, se ha arribado a la conclusión que a la lista 1, Chile Vamos, RN Independiente, le corresponde elegir un consejero regional cargo que recae en don **Eduardo Mamani Mamani** y a la lista Q, por un Chile Mejor, le corresponde elegir dos consejeros regionales cargo que recae en don **Hugo Nicolás Estica Esteban** y doña **Lucero Isabel Calpa Flores**.

Por estas consideraciones y lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República, se declara que han resultado electos consejeros regionales para la circunscripción provincial del Tamaruhal don **Eduardo Mamani Mamani**; don **Hugo Nicolás Estica Esteban** y doña **Lucero Isabel Callpa Flores**, por el periodo legal de 4 años.

El Acta de Proclamación indica, en Iquique a 2 de diciembre del año 2024 y siendo a las 13 horas se constituye el Tribunal Electoral de la región de Tarapacá, con la asistencia de su Presidente Titular Ministro, don Pedro Guisa Gutiérrez, primer miembro titular abogado don Carlos Palomino Hidalgo y segundo miembro titular abogado don Guillermo Oyanadel Anabalón, actuando como secretaria relatora, la abogada Astrid Weishaupt Cariola.

El Tribunal visto el mérito de la sentencia definitiva ejecutoriada de Foja 73 y siguiente recaída de la causa rol 69-2024 sobre calificación de elecciones de consejeros regionales de la circunscripción provincial de la Provincia del Tamaruhal proclama, que han resultado electos como consejeros regionales de la circunscripción provincial del Tamaruhal, por el periodo legal de 4 años don **Eduardo Mamani Mamani**; don **Hugo Nicolás Estica Esteban** y doña **Lucero Isabel Callpa Flores**.



Daré a continuación lectura al fallo de la Provincia de Iquique, en el mismo cumplimiento del inciso segundo del artículo 99 bis, se leerá el fallo dictado el día 25 por parte del Tribunal 25 de noviembre del año 2024 por parte del Tribunal Electoral Regional de Trapacá, en los autos 68-2024 y la ratificación por parte del Tribunal Calificador de Elecciones, el cual indica con fecha 25 de noviembre del año 2024, visto el 30 de octubre pasado a las 10 horas se constituye el Tribunal Electoral Regional de Trapacá para dar inicio al proceso de calificación de elecciones de consejeros regionales, celebrada el 26 y 27 de octubre pasado, resolver las eventuales reclamaciones electorales, efectuar las rectificaciones de escrutinio a que hubiera lugar y proceder a las proclamaciones de los candidatos que resulten electos.

A fojas 687 se ordenó agregar los autos, los cuadros de los resultados del escrutinio general rectificado, no reclamados o efectuados por el Tribunal y se ordenó traer los autos para fallo y teniendo además presente primero, que conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República, los Tribunales Electorales Regionales son competentes para conocer el escrutinio general y la calificación de las elecciones que la ley les encomiende, así como resolver las reclamaciones a que diera lugar y de proclamar a los candidatos electos.

Cuarto, que la Provincia de Iquique se refiere por resolución número 151 de fecha 27 de marzo del 2024 pasado, del Servicio Electoral determinó a dicha Provincia le corresponden elegir 11 consejeros regionales, que de la norma transcrita en el considerado anterior en el caso de las elecciones de consejeros regionales se desprende que se consideran listas los pactos electorales, los partidos que participan en las elecciones sin formar parte de un pacto electoral y que cada una de las candidaturas independientes que no formen parte del pacto electoral.

Segundo, un partido político podrá pactar con uno o varios partidos políticos con independientes o con ambos y tercero, los partidos políticos que participan en el pacto electoral podrán subpactar entre ellos o con independientes.



Décimo sexto, que atendido lo analizado precedentemente y habiendo efectuado a este tribunal las operaciones aritméticas correspondientes para determinar el cuociente electoral se ha arribado a la conclusión que la Lista C Todas y Todos por Chile, Subpacto de Acción Humanista e Independiente le corresponde elegir un consejero regional con cargo que recae en Don **OCTAVIO LÓPEZ ÁVALOS**, a la LISTA I. CHILE VAMOS RN-INDEPENDIENTES, le corresponde elegir dos Consejeros Regionales, cargos que recaen en doña **GIOVANNA TRINCADO AVILES** y don **NESTOR JOFRE NUÑEZ**; a la LISTA L. TU REGION RADICAL, le corresponde elegir un Consejero Regional, cargo que recae en don **SERGIO ASSERELLA ALVARADO**; a la LISTA N. LO MEJOR PARA CHILE, Subpacto PPD e INDEPENDIENTES, le corresponde elegir un Consejero Regional, cargo que recae en don **LAUTARO ENRIQUE LOBOS LARA**; a la LISTA P. PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES, le corresponde elegir un Consejero Regional, cargo que recae en don **LUIS DOMINGO MILLA RAMIREZ**; a la LISTA Q. POR UN CHILE MEJOR, le corresponde elegir un Consejero Regional, cargo que recae en doña **ANALLY PATRICIA FERREIRA HERRERA**; a la LISTA R. CENTRO DEMOCRATICO, Subpacto Demócratas e Independientes, le corresponde elegir un Consejero Regional, cargo que recae en don **FRANCISCO LINCHEO TORREJON**; a la LISTA V. CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES, le corresponde elegir un Consejero Regional, cargo que recae en don **MAURICIO SCHMIDT SILVA**; y, a la LISTA Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES, le corresponde elegir dos Consejeros Regionales, cargos que recaen en doña **LORENA ANDREA RAMIREZ PALMA** y don **JORGE MARIANO MUÑOZ GONZALEZ**.

Por estas consideraciones, lo dispuesto el artículo 96 de la Constitución Política, se declara que han resultado electos consejeros regionales de su Constitución Provincial de Iquique Don Octavio López, Doña Giovanna Trincado Avilés, Don Néstor Jofren Muñoz, Don Sergio Asserella Alvarado, Don Lautaro Enrique Lobos Lara, Don Luis Domingo Milla Ramírez, Doña Anally Patricia Ferreira Herrera, Don Francisco Linceo Torrejón, Don Mauricio Smith Silva, Doña Lorena Andrea Ramírez Palma y Don Jorge Mariano Muñoz González, por el periodo de cuatro años, sentencia que fue recurrida sin perjuicio con fecha 11 de diciembre del año 2024 el Tribunal Calificador de Elecciones reproduce la sentencia de alzada ratificando los nombres ya indicados conforme a lo indicado y habiéndose confirmado la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Iquique por el Tribunal Calificador de Elecciones se procederá a juramentar en el orden de las proclamaciones.

Primero por la Provincia del Tamarugal para luego continuar con la Provincia de Iquique serán llamados uno a uno para dicho fin.



## VIII. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA

**Presidente del Consejo** señala que, gracias Secretario Ejecutivo, por lo tanto, habiéndose cumplido una parte del Artículo 99 Bis, de la Ley Orgánica de Gobierno regionales, proceda Secretario Ejecutivo a tomar Juramente a las Consejeras y Consejeros Regionales Electos.

## IX. PALABRAS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL.

**Secretario Ejecutivo** les indica a las consejeras y consejeros:

**“Jura o Promete por vuestra conciencia y honor, observar la Constitución, las Leyes y Cumplir con fidelidad las funciones de consejera/o Regional de Tarapacá”.**

Quienes juramentaron y/o prometieron en el siguiente orden:

- Eduardo Mamani Mamani.
- Hugo Estica Esteban.
- Lucero Callpa Flores.
- Octavio Lopez Ávalos.
- Giovanna Trincado Avilés.
- Néstor Jofré Núñez.
- Sergio Asserella Alvarado.
- Lautaro Lobos Lara.
- Luis Milla Ramírez.
- Anally Ferreira Herrera.
- Francisco Lincheo Torrejón.
- Mauricio Schmidt Silva.
- Lorena Ramírez Palma.
- Jorge Muñoz González.

Luego proceden a la firma del Acta que oficializa su investidura en el cargo.



**Secretario Ejecutivo** señala que, Presidente, consejeros, se ha dado cumplimiento con estricto rigor a lo dispuesto en el artículo 99 bis, juramentando a todos los consejeros regionales electos tanto de las Provincias del Tamarugal como de Iquique, Presidente.

#### **X. MAESTRA DE CEREMONIA**

Bueno, agradecemos al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional don William Miles, quien ha hecho la lectura de Actas y también Juramentos del Gobernador y de los nuevos consejeros y consejeras regionales.

Para dar inicio a esta nueva etapa, invitamos al gobernador y presidente del Consejo Regional, don José Miguel Carvajal Gallardo, a entregarnos sus impresiones en esta I. Sesión Extraordinaria del 2025.

#### **XI. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA**

**Presidente del Consejo** señala que, muchas gracias. No quiero cerrar esta Sesión del Consejo en esta primera constitución, sin agradecer a cada uno de los invitados especiales, agradecer a cada una de las instituciones que representamos y sobre todo agradecer a nuestros dirigentes, a las familias que nos acompañan y que han venido además acompañándonos año tras año.

Quiero contarles a toda la comunidad inicialmente, que damos cumplimiento a la solemnidad de este acto, además entregando un Acta muy formal donde se acompañan las estructuras y la orgánica del Gobierno Regional, los bienes inmuebles, los inventarios de los vehículos, los instrumentos de planificación de desarrollo regional, las instalaciones de transporte, juicios pendientes y reclamaciones ante otros organismos públicos, también materias financieras, presupuestarias y de programas como el programa El Presupuesto y las Finanzas e Inversión, además de materias sociales, el trabajo de la Corporación de Desarrollo y también materias varias donde incluimos la sentencia de calificación y proclamación que se acaba de dar lectura por parte de nuestro Secretario Ejecutivo.



Si bien la ciudadanía ha puesto en muchos de nosotros una nueva oportunidad de trabajo de continuidad, también sabemos que hay muchos consejeros y consejeras regionales que por primera vez asumen esta tarea de poder representar a una de las instituciones más significativas en nuestra región.

Quiero contarle a la comunidad que el Gobierno Regional de Tarapacá, en este acto simbólico a un costado de nuestro edificio institucional, está llevando a cabo su 8° Consejo Regional. Desde que se crean los Gobiernos Regionales por reforma constitucional y comienza la elección de consejeros y consejeras regionales, nosotros hoy día contamos con un nuevo cuerpo colegiado, que es el 4° cuerpo colegiado electo por voto popular. Pero a su vez estamos viviendo un hito significativo porque hoy día además asumo en mi calidad de Gobernador Regional la representación legal y la gestión ejecutiva de esta institución.

Por segunda vez en la historia de nuestra región y de nuestro país, los Gobernadores y Gobernadoras a lo largo de todo Chile comienzan su instalación, Chile no ha resuelto su problema de centralismo ni descentralización, Chile todavía tiene una deuda significativa con sus territorios, nosotros todavía en el Gobierno Regional no alcanzamos una administración superior de los recursos del Estado en esta región. Todavía el promedio de inversión no supera el 10 o el 12% de los recursos que se encuentran en Tarapacá.

Por lo tanto, este cuerpo colegiado, la gestión que nosotros encabezamos con nuestras funcionarias y funcionarios, todavía tiene un tránsito largo y entendemos que también habrán otros que tendrán que dar continuidad a esta lucha de centralización.

Por eso es que quiero aprovechar esta instancia además de agradecer que nos acompañen en esta ceremonia tan solemne, de pedirles a todos y lograr invocar ese espíritu regionalista que es transversal a los partidos políticos y a las ideologías. Ese espíritu regionalista que nos tiene que convocar cada vez que nosotros nos encontremos en este lugar y esperamos en un futuro en otro edificio institucional, pero hoy nos encontramos junto al Gobierno Regional de Tarapacá, como seguramente el cuerpo colegiado y la ciudadanía podrá contar en los próximos días y meses, nos preguntará ¿cuánto hemos sido capaces de avanzar? en este periodo entre el Consejo Regional 2022 y 2025 que se acaba de despedir y en el periodo que sido el Gobernador de esta región entre el año 2021 y el año 2025.



La ciudadanía nos consultará ¿cuánto hemos sido capaces de resolver las necesidades y los anhelos? Y yo sólo quiero entregarles para finalizar mis palabras, que debemos hacer un justo reconocimiento a quienes estuvieron estos años, al cuerpo colegiado que se fue, a los funcionarios y las funcionarias que no van a estar con nosotros y a las distintas autoridades con las cuales hemos compartido y que representan el Estado de nuestro Tarapacá.

Agradecerle al sector privado, a las industrias, a las academias, agradecerles a los dirigentes sociales que nos acompañan en ese sector, agradecerle a todos los que han contribuido a conseguir tres metas que hoy día nos hacen sentir orgullosos en este desarrollo regional.

La primera de ellas es haber alcanzado una larga lista de instrumentos de planificación que existen, logramos en esta primera gestión, en este primer tiempo, no sólo actualizar la Estrategia Regional de Desarrollo, sino que constituir la primera Área Metropolitana de Chile, conseguimos el Plan de Desarrollo de Zonas Extremas, financiamos la actualización de los planos reguladores comunales de los Municipios de la región, estamos financiando hoy día el Plan de Acción de Cambio Climático, estamos financiando el Plan Institucional del Gobierno Regional, estamos financiando la nueva política de Turismo de esta región y estamos financiando a través de SENAPRED, planes de riesgo y catástrofe.

Nuestro primer legado, es haber conseguido el diseño y la planificación que estaba esperando el territorio de la región de Tarapacá, además del Plan Regulador Intercomunal Costero, que todos muy bien saben que ya se encuentra vigente.

Lo segundo que alcanzamos en estos primeros años es conseguir duplicar los recursos en nuestro Gobierno Regional, pasamos de tener 39 mil millones de pesos, este año, 82 mil millones de pesos, es la cifra más alta que haya alcanzado una administración en esta región.

Somos la segunda región que crece más en el país presupuestariamente. ¿Y dónde podríamos pensar que se encuentran estas inversiones? Y quiero cerrar diciendo que es lo tercero, creemos que ha sido dispuesto el presupuesto de la región en los lugares donde la ciudadanía los ha demandado, más de 50 mil millones de pesos en seguridad, renovación absoluta de los vehículos de Carabineros, el apoyo fortalecido a la Policía de Investigaciones, el apoyo decidido a la Fiscalía de nuestra región, el apoyo decidido a cada organismo que se desplaza por nuestra región para poder dar la tranquilidad y resguardo que necesitan las familias y la ciudadanía de Tarapacá.



Hemos dispuesto de forma inédita dos planes especiales en el Hospital de Iquique y en la modalidad SLEP, somos la única región del país que ha concentrado su inversión en la salud pública y en la educación pública. En los próximos años, los vecinos conocerán un transporte eléctrico metropolitano entre Alto Hospicio e Iquique, los vecinos van a conocer en los próximos años una cartera que acabamos de presentar en este lugar, hace menos de una semana, 304 mil millones de pesos en obras públicas para el desarrollo de Tarapacá. ¿Qué quiero transmitir con esto? Que hoy día, la región de Tarapacá logró salir del estancamiento de obras públicas que nosotros encontramos el año 2021, hoy día, en los presupuestos del Gobierno Regional, para quienes quieran conocerlos, van a encontrar 326 iniciativas de inversión, de cada uno de los subtítulos, iniciativas que resuelven los problemas y que avanzan en las brechas de esta región, en las distintas áreas que se puedan imaginar.

Por lo tanto, si bien creemos que hemos avanzado, yo he denominado este primer tiempo de diseño y planificación, ¿qué nos queda con el Consejo Regional? Y quiero decirles que algo que debiese ser un momento especial y alegre, creo que debemos tener un sentimiento de tristeza, nunca la felicidad es absoluta, nosotros estamos felices porque estamos con ustedes, con nuestra familia, que nos acompañan y son nuestro soporte, pero esta región no puede estar feliz cuando el día de ayer, en la comuna de Pica, una niña de 14 años se quita la vida, eso debe hacernos pensar a todos, que tenemos una responsabilidad como ciudadanos, como seres humanos, tenemos que avanzar a un segundo ciclo de convivencia, lo que ocurrió, ocurre en este espacio, lo que ocurre en cada lugar de esta región, lo que ocurre con la población migrante, con los niños, con los vecinos, con la familia. Es algo que estas instituciones que están aquí no pueden ni deben tolerar, quiero pedirles al nuevo Consejo Regional, quiero pedirles a las instituciones del Estado que promovamos la convivencia, la paz y la no violencia, quiero pedirles que seamos un ejemplo de autoridad.

Que un voto más o que una publicación en red social más, no destruya los seres humanos que somos, nosotros no podemos permitir que el futuro de esta región caiga en manos de aquellos que son intolerantes, a mí me acompañan mis hijos, mi señora, a ustedes los acompañan sus familias cuando vuelvan a casa, amigos y conocidos, el espíritu que quiero cerrar y que quiero invitar al nuevo Consejo Regional es a que seamos capaces de trabajar con el opositor político, de que seamos capaces de tener empatía, de que seamos capaces de hablar menos y trabajar más, que seamos capaces de criticar menos y aportar más.



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Hoy soy el Gobernador, uno de los Gobernadores más votados de Chile en primera vuelta, soy el político con más votación de esta región de Tarapacá y jamás podría hablar sobre alguien. Sólo quiero aprovechar este espacio que quizás sea el último donde uno pueda servir públicamente, porque uno no sabe lo que el destino a uno le depara sólo para entregarles palabras amables, palabras de esperanza, palabras de unidad y de colaboración, eso enriquece el alma y creo que este segundo desafío que tenemos entre el año 2025-2029 está cada día más cerca de que nosotros podamos encontrarnos, si queremos hacerlo. El Gobierno Regional va a estar dispuesto para los Municipios, para los dirigentes sociales, para el Gobierno del Presidente Gabriel Boric, va a estar dispuesto para las empresas mineras, va a estar dispuesto para las pymes, el Gobierno Regional se va a abrir y va a poner a disposición a cada vecino y vecina que lo requiera de cada una de las comunas y pueblos que tenemos, ese es el Gobierno Regional que va a liderar este Gobernador Regional de Tarapacá, muchas gracias a todos.

Consejeras y Consejeros Regionales de Tarapacá, Secretario Ejecutivo, habiéndose cumplido con el rigor de la Ley se da por cerrada la Sesión, siendo las 20:08 horas.

\*\*\*\*\*



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

El debate habido en esta **Sesión Plenaria N° I. Extraordinaria Solemne de Instalación, del Consejo Regional de Tarapacá, Período 2025 – 2029 del 06 de Enero de 2025**, queda registrado en el siguiente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el Art. N°30 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá.

**JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**  
**GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA**

**WILLIAM MILES VEGA**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

El debate habido en esta **Sesión Plenaria N° I. Extraordinaria Solemne de Instalación, del Consejo Regional de Tarapacá, Período 2025 – 2029 del 06 de Enero de 2025**, queda registrado en el siguiente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el Art. N°30 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá.



**JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO**  
GOBERNADOR REGIONAL  
PRESIDENTE  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA



**WILLIAM MILES VEGA**  
ABOGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA